



Ministerio Público de la Defensa
1983/2023 - 40 años de democracia

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2023-00020387-MPD-DGRH

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Art. 33 del “*Reglamento para el Ingreso de Personal al Ministerio Público de la Defensa de la Nación*” (RDGN-2021-1292-E-MPD-DGN#MPD), las propuestas de incorporación de personal al “*Agrupamiento Técnico Administrativo*” para actuar en las Defensorías y dependencias del Ministerio Público de la Defensa con sede en la ciudad de Río Gallegos se cumplen observando la nómina que involucra a las/os postulantes que obtuvieron las calificaciones más altas en el Examen TA Nº 146 -publicado por la Secretaría de Concursos de este organismo en el Portal Web en fecha 28 de octubre de 2022, con vencimiento 29 de octubre de 2024-.

Que, conforme el acta firmada por el Sr. Secretario de Primera Instancia de la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos, Dr. Ricardo Gastón Morillo, la Sra. titular de la mencionada dependencia, Dra. Leticia Iris Diez, informa que de la nómina de trece (13) postulantes que integran el orden de mérito del examen *ut supra* mencionado “...seis (6) fueron desestimadas en tanto algunas expresaron su desinterés porque se encontraban desempeñando otras labores, y algunas personas no pudieron ser ubicadas o no respondieron a los llamados o mensajes...”. En atención a ello, la Dra. Diez indica que, “...teniendo en consideración que el cuadro de selección de aspirantes se redujo sustancialmente, resulta necesario solicitar ampliar la convocatoria...”.

Por lo expuesto, a la luz de la dinámica establecida por la normativa citada en el párrafo primero, considerando la necesidad de incorporación de personal en la mencionada repartición y a fin de garantizar los estándares en el proceso de selección del factor humano en las dependencias con sede en dicha ciudad, resulta adecuado que al listado mencionado se incorporen aquellas personas que obtuvieron hasta la segunda mejor calificación, es decir 243,75 puntos, conforme lo sustanciado en el referido Examen TA N 146 de la ciudad de Río Gallegos.

Para finalizar, cuadra recordar que, en un caso similar resuelto mediante Res. DGN N° 512/18, la Asesoría Jurídica de este organismo señaló que “...teniendo en consideración las dificultades expuestas por los

órganos intervenientes en lo que hace a la cobertura de cargos no permanentes, este órgano de asesoramiento no vislumbra -desde la óptica legal- impedimento alguno para que se amplíe la nómina de postulantes que se encuentran en condiciones de acceder al Agrupamiento Técnico Administrativo en áreas y dependencias de este Ministerio Público con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires...” (Análogo criterio fue adoptado en RDGN-2021-1468-E-MPD-DGN#MPD, RDGN-2021-1599-E-MPD-DGN#MPD, RDGN-2022-117-E-MPD-DGN#MPD, RDGN-2022-143-E-MPD-DGN#MPD, RDGN-2022-329-E-MPD-DGN#MPD y RDGN-2022-335-E-MPD-DGN#MPD).

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley Nº 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

INTEGRAR a la nómina de postulantes que se encuentran en condiciones de acceder al “*Agrupamiento Técnico Administrativo*” en áreas y dependencias del Ministerio Público de la Defensa de la Nación con sede en la ciudad de Río Gallegos, a todas aquellas personas que hayan alcanzado hasta 243.75 puntos en el Examen TA Nº 146 celebrado por la Secretaría de Concursos respecto de dicho escalafón.

Notifíquese a todas las áreas y dependencias del Ministerio Público de la Defensa de la Nación y, a través de la Secretaría de Concursos, publíquese en el apartado del Portal Web Institucional correspondiente al Examen TA Nº 146 de la ciudad de Río Gallegos.

Cumplido, archívese.